

número de Código: 39007061, que en lo sucesivo se ubica en la C/ General Dávila número 91 de Santander.

Tercero: La modificación de cambio de denominación específica y domicilio no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Cuarto: Remitir la presente Resolución al BOC para su publicación.

Quinto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de septiembre de 2006.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

06/12439

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Citación para notificación de renovación de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes.

Nº	Nombre y Apellidos	PASAPORTE / NIE	Nº
1	ALEXANDRU CONSTANTIN STOICA	PASAPORTE	08650426
2	IULIANCIUBOTARU	PASAPORTE	05844654

Fecha caducidad: 9 de noviembre de 2006.

Alfoz de Lloredo, 18 de septiembre de 2006.—El alcalde, Luis Alfonso González LLanillo.

06/12498

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Citación para notificación de renovación de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes.

Nombre y Apellidos: MOHAMAD MAHER GHAIBER.

PASAPORTE / NIE: Pasaporte.

Nº: 04418325.

Fecha caducidad: 2 de noviembre de 2006.

Alfoz de Lloredo, 18 de septiembre de 2006.—El alcalde, Luis Alfonso González LLanillo.

06/12499

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Información pública de la aprobación inicial de expediente de deslinde entre las Entidades Locales Menores de Cervatos y Celada Marlantes.

Habiéndose procedido por las Entidades Locales Menores de Cervatos y Celada Marlantes (Municipio de Campoo de Enmedio) al replanteo de la linde divisoria

entre ambas Entidades, aprobado inicialmente por ambos Concejos el estudio técnico elaborado, se somete a información pública por espacio de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOC, para alegaciones.

El referido estudio puede ser consultado en las Oficinas municipales del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en horario de oficinas.

Matamorosa, 22 de septiembre de 2006.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/12744

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículo de la vía pública número 6/06.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, que esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 7 de septiembre de 2006, ha incoado expediente número 6/2006, de retirada de vehículo de la vía pública, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula 5725 BCW, propiedad de don Marcos Pérez Veiga, en la calle Las Nuevas de Colindres.

Intentada la notificación al interesado y no habiendo sido posible hasta la fecha su localización y la entrega de la correspondiente notificación, se pone de manifiesto el expediente al interesado, en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, Alameda del Ayuntamiento número 1 de Colindres, durante el plazo de 15 días hábiles.

Transcurrido el citado plazo sin efectuar las alegaciones pertinentes, se continuará el expediente, entendiéndose efectuado el trámite de notificación, continuando el procedimiento hasta la retirada del vehículo de la vía pública y su traslado a desguace autorizado.

Colindres, 23 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/12675

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de ampliación de actividad para taller de carpintería metálica, en polígono industrial de Barros.

Por «Talleres Labarca, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de actividad para taller de carpintería metálica, en las parcela 38-39 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

06/12619

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información del contenido de los datos en el Padrón Municipal de Habitantes.

A la vista del artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, los Ayuntamientos están obligados a informar a los vecinos del contenido de sus datos padronales, al menos una vez cada cinco años. Se informa a los vecinos de este municipio, que podrán examinar el contenido de sus datos padronales y verificar su exactitud en las ofici-